

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2019-00935

Conforme a lo solicitado por, se dispone:

En caso de existir dineros consignados al proceso, procédase a la entrega de los mismos al extremo actor, hasta la sumatoria de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, es decir **\$111.073.100 MCte.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u> 15 </u> Hoy <u> 30-03-2023 </u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--